

RESOLUCION No. 230
(de abril 11 de 2018)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 215 de abril 05 del 2018 por la cual se “convoca a los ESTUDIANTES para elegir Representante ante el Consejo Académico de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas”.

El Rector de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Estatuto Interno y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 008/05 y

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución No. 215 de abril 05 del 2018 se “convoca a los ESTUDIANTES para elegir Representante ante el Consejo Académico de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas”.
- Que en el artículo tercero, numeral primero de la Resolución No. 215 de abril 05 del 2018, se estableció realizar las elecciones “en la Sede Central y en los municipios donde la Institución tenga programas, las elecciones se realizarán, el día 03 de mayo del 2018, entre las 5:00 p.m y las 7:00 p.m.”.
- Que mediante oficio del 06 de abril del 2018, radicado internamente con el No. 908, del Coordinador de la extensión de Villamaría, se solicita al Rector modificar la fecha de las elecciones de los estudiantes para esta extensión, por cuanto ellos no estudian el día jueves 03 de mayo del año en curso y debido a que gran parte de los estudiantes habitan en la zona rural, se les dificulta desplazarse adicionalmente para dicha fecha para ejercer el derecho al voto.
- Que se debe modificar la fecha de las elecciones del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, a realizarse por parte de los estudiantes de la extensión de Villamaría con el fin de garantizar la participación y el derecho al voto.
- Que corresponde al Rector proceder a modificar la Resolución No. 215 de abril 05 del 2018 y expedir los actos correspondientes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero, numeral primero de la Resolución No. 215 de abril 05 del 2018, la cual quedará así:

1. En la Sede Central y en los municipios donde la Institución tenga programas, las elecciones se realizarán, el día 03 de mayo del 2018, entre las 5:00 p.m. y las 7:00 p.m. a excepción de la extensión de Villamaría las cuales se realizarán el día 05 de mayo del 2018, entre las 10:00 a.m. y las 12:00 m.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los demás aspectos de la Resolución No. 215 de abril 05 del 2018 continúan vigentes.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición y copia de la misma deberá ser fijada en la página Web de la Institución y en sitios visibles de la sede central y notificada a los estudiantes, Coordinadores de extensión, Coordinadora de Universidad en el Campo y demás comunidad, a través de la Vicerrectoría Académico y la Coordinación de Bienestar Universitario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pensilvania, Caldas, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)


JUAN CARLOS LOAIZA SERNA

Rector

Proyectó: ALMO
Digitó: CLGO